

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 105, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO AUTO	DE	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00380-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	DE	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CURUMANÍ -COOINTRACUR	MUNICIPIO DE CURUMANÍ - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Y OTROS	RESOLVIÓ RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PRESENTÓ LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CURUMANÍ - COOINTRACUR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR), LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES, EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DEL CESAR Y EL COMANDO DE POLICÍA DE CARRETERAS DEL CESAR, POR NO HABERSE APORTADO LA PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 393 DE 1997, RESPECTO DE UNO DE LOS DEMANDADOS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	23-NOV - 2021	AUTO DIGITAL			Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

FIJADO HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

